Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1938 de 2018

Carpeta Nº 3373 de 2018	Comisión Especial de asuntos municipales

CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Institucionalización

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Omar Lafluf.
Miembros:	Señores Representantes Alfredo Asti, Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Oscar De los Santos, Washington Silvera, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte y José Yurramendi.
Concurre:	Señor Presidente de la Cámara de Representantes, diputado Jorge Gandini.
Secretaria:	Señora Graciela Morales.
Prosecretaria:	Señora Adriana Cardeillac.
Asistente Técnico:	Doctor Ernesto Abisab.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tal como habíamos acordado, la Comisión Especial de Asuntos Municipales tiene el agrado de recibir al presidente de la Cámara de Representantes, señor diputado Jorge Gandini, quien viene con el fin de hacer la presentación de un proyecto sobre la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles, firmado por él y otros legisladores del Partido Nacional.

Sobre este tema ya habíamos recibido al Congreso Nacional de Ediles, a la Mesa del Congreso Nacional de Ediles y a la Comisión de Descentralización y Desarrollo del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Debemos decir que también recibimos a las autoridades de la OPP porque quiero recordar que hay un proyecto macro que incorpora la institución del Congreso Nacional de Ediles, que coincide con el del presidente de este Cuerpo, y la institucionalización del Plenario de Municipios. Por lo tanto, también hay opinión formada de otros organismos.

Quizás, luego de que el presidente de la Cámara se retire, creo que sería conveniente saber cómo continuamos y en el marco de qué proyecto, ya que contamos con tres proyectos presentados. No creo que corresponda hacerlo ahora, pero solo quería dejar una constancia al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es tal como dice el diputado De los Santos. El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo abarca las modificaciones a la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana. También incluye un artículo referido al Congreso Nacional de Ediles, otro, a la institucionalización o el otorgamiento de personería jurídica al Plenario de Municipios, otro, a una variación en el número de ediles de las Juntas Departamentales y, otro, al ingreso de funcionarios a la función municipal o de las intendencias.

Ya concurrieron el Poder Ejecutivo y la OPP para explicar cada uno de los puntos de este proyecto. Luego, recibimos al Congreso Nacional de Ediles, que nos dio su opinión, y hoy le pedimos al señor presidente de la Cámara de Representantes, diputado Gandini, que lo haga como uno de los firmantes del proyecto de la institucionalización del Congreso de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (Jorge Gandini).- Les agradezco por haberme citado para referirme a este tema que, de algún modo, presenté el día que vine a entregar algún otro material a la Comisión.

Es justo decir que para poder elaborar este proyecto, la Cámara, el presidente de la Cámara, en consulta con los coordinadores, pero la Cámara institucionalmente, pidió un informe jurídico al doctor Delpiazzo para encontrar el camino formal de cómo institucionalizarlo. El único antecedente similar es el Congreso de Intendentes, cuya naturaleza jurídica tampoco está definida; a pesar de que tuvo creación constitucional, no sabemos exactamente qué es; no encuadra exactamente en ningún lado. Pero la Constitución prevé y dice que habrá un Congreso Nacional de Intendentes, y define algunos de los aspectos. A partir de allí, es un órgano público.

Hoy, el Congreso Nacional de Ediles es una ONG, es una asociación civil; funciona con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura, está integrado por funcionarios públicos electos y representativos, pero su formato es el de una ONG. Los ediles, a través de ese Congreso -al que le hemos dado valor político porque todos asistimos; sus opiniones y declaraciones son tomadas en consideración y en cuenta por

todo el sistema político-, han reclamado innumerables veces tener una institucionalización formal, es decir que el Congreso Nacional de Ediles deje de ser una ONG y pase a ser un órgano público.

¿Qué es ese Congreso Nacional de Ediles? ¿Dónde lo ponemos? ¿En qué lugar de la institucionalidad pública está ubicado ese órgano? ¿Depende de qué? ¿Del Congreso de Intendentes? No puede; no puede ser dependiente del órgano que está integrado por aquellos que ocupan el otro extremo de la división de poderes departamentales. ¿Es un ente autónomo? No puede serlo… ¿Un servicio descentralizado? No le encontrábamos la vuelta. Por lo tanto, hicimos una consulta jurídica -la Comisión la tiene desde el mismo momento en que la recibimos- y, a partir de ella, le dimos formato a un proyecto que lo que toma es el acuerdo político del Congreso Nacional de Ediles porque toma el estatuto actual y vigente con el cual los ediles funcionan, y lo adapta a esta opinión jurídica del doctor Delpiazzo.

Entonces, lo que define fundamentalmente este proyecto, con las mismas palabras con que la Constitución de la República crea el Congreso de Intendentes, es que habrá un Congreso Nacional de Ediles integrado por quienes fueren titulares del cargo de edil o lo estuvieran ejerciendo. Esta es la primera definición. No lo integran las Juntas, sino los ediles titulares. Asimismo, establece la sede en Montevideo -tal cual hoy, ya que tiene una oficina aquí-, y cuáles son los fines, que son los que fijan hoy los Estatutos del Congreso Nacional de Ediles. Reitera que estarán integrados por todos los ciudadanos electos para las Juntas Departamentales o por quienes se encuentren desempeñando el cargo y que el funcionamiento se realizará a través de dos órganos: la Mesa Permanente y el Plenario. También establece cómo se elige la Mesa Permanente, cuántos miembros tiene, sus cometidos, quién integra el Plenario -dice que estará integrado por todos los titulares del mismo, conforme con el artículo 1º-, que se reunirá al menos una vez al año, cuáles son los cometidos del Congreso Nacional de Ediles y que tendrá comisiones. Luego define algo que es importante: cuál es su financiamiento. Dice que el financiamiento del Congreso Nacional de Ediles será atendido con las partidas a él destinadas que se incluyan en los presupuestos de las diecinueve Juntas Departamentales y que adicionalmente podrá recibir otros aportes. Hoy es así; hoy los ediles no pagan una cuota sino que son las Juntas Departamentales las que pagan una cuota que está en sus presupuestos departamentales.

Por último, establece una cuestión importante, porque dice que el personal del Congreso Nacional de Ediles será provisto por las Juntas Departamentales y, por ende, se regirá por el estatuto aplicable al personal de las mismas, sin perjuicio de las reglas de carácter general que pueda establecer al respecto la Mesa Permanente. Esto es así porque el Congreso de Intendentes, que está creado constitucionalmente, deja esos vacíos; no ha resuelto cuál es la calidad de sus funcionarios. A tal punto es así que en un momento hubo un litigio judicial de tipo laboral interpuesto por un funcionario del Congreso de Intendentes y este funcionario lo interpuso ante el Congreso y ante cada una de las diecinueve juntas departamentales porque no estaba claro quién era el contratante, el empleador, es decir, si el Congreso como tal o cada uno de los que forman parte. En este proyecto se llena ese vacío.

Esta iniciativa, a diferencia de la del Poder Ejecutivo, plantea que los integrantes son todos los titulares ediles y no es algo optativo; no es voluntario. Además, presupuestalmente depende de las partidas que las juntas departamentales incluyan en sus presupuestos. También se establece la calidad de sus funcionarios.

La otra forma es lo que hoy está funcionando y no nos metemos en eso. En todo caso, si hay que cambiar algo, lo tendrán que plantear los ediles, pero es en base al

acuerdo político que tienen los ediles que se definen los funcionarios del Congreso y en buena medida está consagrado en sus estatutos.

Esto tendría cobertura formal -así lo establece la consulta jurídica que hicimos al doctor Delpiazzo, que acompaña la presentación- y da la impresión de que contempla las aspiraciones de los ediles que integran el Congreso, según la información que hemos obtenido en nuestras visitas y los planteos que hemos realizado.

Solamente se hizo una observación por parte de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles que tiene que ver con el artículo 5º en el sentido de que si se establece que la Mesa permanente del Congreso Nacional de Ediles estará integrada por dieciséis miembros titulares e igual número de suplentes, quedaría congelado en la ley un número que es el que hoy se utiliza, pero no incluye a las diecinueve juntas, y que lo que está en la ley no se puede cambiar. Creo que se puede agregar un inciso a continuación de este que establezca que el Congreso Nacional de Ediles por mayoría absoluta podrá modificar la integración de su Mesa permanente. Entonces, la ley permitiría modificar ese número por una mayoría que no es circunstancial.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Nosotros somos cofirmantes de este proyecto, pero sin lugar a dudas la idea, la iniciativa y el trabajo fue del señor presidente de la Cámara de Representantes. En más de una oportunidad en esta Comisión hemos conversado, y también lo hicimos con los ediles que nos han visitado reiteradamente, sobre la necesidad de institucionalizar el Congreso Nacional de Ediles. Es un asunto que tiene discusión y sobre el que hay diferentes opiniones, pero en cuanto a la necesidad de la legalización de ese organismo, creo que no vamos a tener discrepancias.

Tenemos un proyecto de ley que sirve de base para el debate y también ha sido presentado un proyecto por parte del Poder Ejecutivo que, entre otras cosas, propone la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles. Creo que lo conveniente, procesalmente, es que el Congreso Nacional de Ediles tenga su propia ley y que no sea parte de un capítulo de una ley más abarcativa que trata otros temas que tienen que ver con la conformación de las juntas departamentales, con los municipios y con los gobiernos departamentales en general. Claro está que me parece que hay que tener en cuenta y estudiar los aportes de todas las iniciativas, pero creo que deberíamos tener un proyecto exclusivo para el Congreso Nacional de Ediles.

Por otra parte, me parece importante que el Congreso Nacional de Ediles sea integrado por los ediles y no por las juntas departamentales. Creo que establecer en la ley que todos los ediles son miembros del Congreso, soluciona una cantidad de problemas que se dan en la interna del órgano, que son de representación, políticos y personales.

En definitiva, me parece que tiene que haber un proyecto exclusivo para el Congreso Nacional de Ediles y que quede institucionalizado con la integración de todos los ediles.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Doy la bienvenida al presidente de la Cámara de Representantes.

Por lo que se ha manifestado entiendo que hay coincidencia en que tenemos que buscar una solución legislativa a este asunto. Por su calidad de legisladores departamentales, los ediles merecen que sea atendida su aspiración de tener institucionalizada su actividad, que hoy desarrollan a través de una asociación civil.

En los catorce años que llevo en esta Casa y en esta Comisión, he escuchado muchas veces que hay temores sobre la constitucionalidad de algunas de las normas que

aplicamos, y en particular en esta Comisión somos defensores de la autonomía departamental, que otorga la Constitución.

En cuanto a este proyecto, puedo decir que me preocupa el carácter obligatorio de la integración de personas electas a un órgano que constitucionalmente no existe. Si bien se tomó como base el funcionamiento actual del Congreso de Intendentes, que no tiene una base jurídica aunque sí tiene una creación constitucional, eso habilita algunas cuestiones que nos parecen peligrosas para el Congreso Nacional de Ediles, porque no se crea a través de una norma constitucional, por más que haya acuerdo político. No hay duda de que los ediles quieren y, seguramente, podamos conseguir el apoyo de los diecinueve intendentes para encontrar una solución. De cualquier manera, siempre hemos tratado de tener cuidado -muchas veces hemos puesto esto arriba de la mesa; inclusive, se nos ha criticado por no ser muy precisos- al imponer por ley nacional una obligatoriedad a personas electas en cada uno de los diecinueve departamentos y, además, al establecer su forma de financiamiento a través del presupuesto de las juntas. Puede ser el que hoy existe; se me puede decir eso. En todo caso, la redacción debería establecer que se trata de lo que ya hoy existe. El problema es que en cada presupuesto quinquenal las juntas pueden cambiar su presupuesto y, libremente, decidir no financiar al Congreso Nacional de Ediles.

Si imponemos por una ley nacional que las diecinueve juntas departamentales deben financiar esto, corremos ciertos riesgos. Tal vez, no haya inconvenientes en este período porque hay acuerdo político, pero siempre vamos a estar sujetos a que alguna junta, en algún momento determinado o por alguna circunstancia especial, entienda que se ha lesionado su autonomía departamental y argumente que la ley no atiende lo que establece la Constitución en cuanto a la independencia de cada uno de estos órganos

Por tanto, creo que debemos trabajar -como ya se ha dicho- teniendo en cuenta los dos proyectos: el que remitió el Poder Ejecutivo y el que han presentado algunos legisladores, encabezados por el presidente de la Cámara.

Debemos asumir el compromiso de sacar adelante una iniciativa en este sentido, pero teniendo mucho cuidado con las obligatoriedades, o sea, con lo que exige en forma taxativa este proyecto de ley al tratar de equiparar esto con el Congreso de Intendentes, que tiene una pequeña gran diferencia: tiene rango constitucional.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Agradecemos al presidente Jorge Gandini por visitarnos e informarnos sobre este proyecto.

En primer lugar, quiero aclarar -para que conste en la versión taquigráfica- que no firmé está iniciativa porque en ese momento no estaba ejerciendo la titularidad como diputado; estaba mi suplente. Desde el comienzo brindamos nuestro apoyo a quien, como bien dijo el diputado Viera, fue el impulsor de esta idea, fue quien tomó la bandera: el señor diputado Gandini.

El aspecto principal de este proyecto es que jerarquiza una función pública que muchas veces es la más cuestionada y criticada: la función de edil; sin embargo, es la única honoraria dentro del sistema electivo. Si bien hay otras que son honorarias, pueden ser remuneradas; tal es el caso de los concejales. Constitucionalmente, los ediles son los únicos que no pueden cobrar y, muchas veces, son los más cuestionados.

Entonces, reitero, esta iniciativa jerarquiza el sistema y a toda la democracia de nuestro país.

Además, tiene que ver con aquellos que quizá son los más representativos de nuestro sistema, que están más al lado de la gente y que tienen que cumplir tanto con su trabajo privado como con la función pública.

Por estos motivos, considero que crear por ley un órgano que cuente con el compromiso de todos los partidos políticos, jerarquiza el sistema.

Al igual que el diputado Viera, me parece importantísimo separar este tema -ya entramos en la discusión del mecanismo de trabajo de la Comisión, pero en la pasada reunión ya hablamos de esto- y tratarlo por fuera del proyecto de ley general de descentralización que se está discutiendo y de otras iniciativas que tengan que ver con la descentralización. Este proyecto debe ser tratado como único tema.

Además, creo que la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles y la jerarquización de la función del edil deben hacerse a través de una ley. Para ello, debemos tomar como base este proyecto. Por supuesto, queda abierta la posibilidad de incluir modificaciones, de llegar a acuerdos con relación a la redacción que presentó el Poder Ejecutivo y de escuchar la opinión del resto del sistema político. Lo importante es llegar a un acuerdo y dar por ley a aquellos que representan a toda la ciudadanía del país, a aquellos que a veces son muy cuestionados, un organismo que los abarque, que les dé jerarquía y que los represente.

Sería bueno discutir esta iniciativa en lo que queda del año porque, como ya sabemos, el que viene hay temas electorales que se pueden mezclar, aunque esperemos que no sea así. Por otra parte, considero que debería ser aparte del análisis del proyecto general de descentralización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a complementar las opiniones que se han vertido aquí.

Nosotros recibimos dos proyectos. Ambos tienen una inmensa cantidad de coincidencias.

Cuando el Congreso Nacional de Ediles visitó la Comisión planteó varios puntos. El primero fue que la integración de los ediles al Congreso Nacional de Ediles debía ser obligatoria. Esto fue planteado por el Congreso, por la Mesa del Congreso Nacional de Ediles; plantearon que la integración no podía quedar librada a la voluntad de los ediles, que era la forma de poder trabajar a nivel nacional y con todos los ediles. Por lo tanto, cuestionaban que el proyecto estableciera "podrán ser miembros". Entendían que la norma debía tener carácter imperativo.

En segundo lugar, cuestionaron el número de los integrantes de la Mesa: en vez de dieciséis deberían ser diecinueve.

También plantearon que los recursos no deberían surgir de los aportes de los ediles, sino de aportes de las juntas departamentales, como sucede actualmente.

Otro tema que plantearon fue que en vez de estar integrado por los ediles estuviera integrado por las juntas departamentales. Como hemos visto, esto no puede ser así, y debe estar integrado por los ediles.

Esos fueron los planteos que hizo el Congreso Nacional de Ediles.

Por otra parte, quiero recordar que dijeron que esperaban una pronta aprobación de esta iniciativa en virtud de que, según ellos, hace setenta años que hacen este reclamo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Voy a hacer referencia a una observación que hizo el señor diputado Alfredo Asti.

El artículo 10 del proyecto presentado establece: "El financiamiento del Congreso Nacional de Ediles será atendido con las partidas a él destinadas que se incluyan en los presupuestos de las 19 (diecinueve) Juntas Departamentales del país". Por tanto, no apela al presupuesto de las intendencias, sino al de las juntas departamentales, que están integradas por los mismos que integran el Congreso Nacional de Ediles.

Además, no dispone que esto sea obligatorio: no dice que las juntas departamentales estarán obligadas a atender el presupuesto. Si las juntas departamentales entienden que no tienen que destinar presupuesto, eso está dentro de sus atribuciones.

Creo que aquí no se establece una obligatoriedad que lesione de algún modo la autonomía; sí establecemos de dónde deben proceder los recursos principales.

Me parece que con esta redacción queda salvada la observación que, con tino, hizo el señor diputado. La redacción puede ser interpretada en cuanto a señalar la fuente, pero no con relación a establecer una obligación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor presidente de la Cámara, diputado Gandini, y las explicaciones que nos ha dado sobre este proyecto.

(Se retira de sala el señor presidente de la Cámara de Representantes)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Recibimos al presidente de la Cámara de Representantes por el proyecto que presentó junto con otros legisladores.

En la reunión pasada habíamos planteado una forma de tratamiento de los proyectos. Digo esto porque había una propuesta de método de trabajo, que tiene que ver con la ley marco que incorpora estos temas, pero que no correspondía que discutiéramos frente al presidente. Se había hecho un planteo en el cual los partidos políticos y sus sectores íbamos a tomar posición con respecto a estos capítulos, que creo que eran tres.

En primera instancia, no tenemos la posición de la bancada. Yo no soy partidario de separar en leyes sino de tratar el conjunto de la ley, más allá de los acuerdos que logremos. Pero eso lo discutirá cada partido y digo esto para no establecer de antemano un procedimiento que no tenemos acordado. Si no, puede quedar como que empezamos a tratar la ley de institucionalización del Congreso de Intendentes y, mañana, la de municipios y, después, veremos el resto. Para nosotros el concepto de descentralización, en los temas en los que tenemos acuerdo y en los que podemos no tener acuerdos, es integral. Lo que nos interesaría es, de alguna forma, recuperar el contenido de la reunión pasada, donde nos planteamos un método para trabajar. En ese sentido, lo que le pediría a la Presidencia de la Comisión es que nos lo recuerde, para saber si lo mantenemos como estaba previsto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

El método del que habíamos hablado en la sesión pasada era, por un lado, todo lo relativo a la Ley de Descentralización Partidaria y Participación Ciudadana, con respecto a la cual tenemos un proyecto específico, que es el presentado por el diputado Nicolás Olivera, que solamente se refiere a descentralización y participación ciudadana; por otra parte, tenemos otro proyecto del Poder Ejecutivo que habla de los cinco temas. Por lo tanto, abarcar ese tema significa abarcar los dos proyectos, pero nada más que uno contiene cinco artículos más, cinco temas diferentes.

Por otro lado, teníamos el tema Juntas Departamentales y ediles donde tenemos el proyecto del Poder Ejecutivo, que incluye un artículo vinculado y un proyecto específico de la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles. Después tenemos tres temas

más que son: ingreso a la función municipal, números de ediles a las Juntas Departamentales y el Plenario de Municipios, que también está en el del Poder Ejecutivo.

Entonces, creo que el tema de la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles amerita ser tratado específicamente. En los otros temas, podemos hacer dos bloques: el de la ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana de los dos y, después nos quedan tres temas sin definición de dónde los ubicamos.

De todas formas, reitero mi planteamiento de tratar este tema específicamente en una ley.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Entre los temas que solicitamos informe al Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República, ¿estaba expresamente el de institucionalización tanto del Congreso Nacional de Ediles como de la Mesa Permanente de Municipios?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que le preguntamos a la cátedra fue por el tema de Municipios y, específicamente, en la última comparecencia de la doctora Vázquez, fue a raíz del planteo del Municipio de Río Branco.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Eso lo tengo claro.

Pediría que se repasara la parte de la sesión anterior en la que se tomó versión taquigráfica para confirmar que dentro de las cuatro preguntas estaba incluida la institucionalización de estos dos ámbitos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Es cierto lo que dice el diputado Andújar, se solicitó, pero como también se pidió la opinión sobre una iniciativa -porque no era un proyecto- de la forma de reintegro de gastos, el informe vino confundiendo los dos temas en uno solo y se hizo muy difícil -nuestro asesor jurídico lo recuerda, seguramente- discriminar qué opinaba de uno y qué de otro; no podía sacarse nada en limpio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta que me parece que nos lleva a una primera definición: ¿estamos dispuestos a tratar la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles de forma separada, teniendo en cuenta el planteo del Poder Ejecutivo y este otro planteo? Si estamos dispuestos a eso, creo que se debería convocar a quien fue el asesor jurídico de este proyecto, doctor Delpiazzo, y eso no quita que se pueda convocar a algún otro asesor, con un tema concreto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Reitero que la representación del Frente Amplio en esta Comisión no tiene posición adoptada. Lo que estamos planteando es que tenemos un proyecto de nuestro Poder Ejecutivo y lo que tenemos que resolver es si estamos dispuestos al tratamiento. Una primera precisión la hicimos en la reunión pasada.

Yo soy partidario de tratar el proyecto integral del Poder Ejecutivo porque, reitero, creo que hay una concepción de la descentralización mucho más completa. Entre otras cosas, plantea el rol de las Juntas Departamentales en el control de los municipios y de los alcaldes, define cuestiones que no solo tienen que ver con la institucionalización, sino también con las suplencias.

Nosotros no tenemos posición como bancada, pero la traeremos la próxima reunión. De todas maneras, en primera instancia no nos interesa que se desguace el proyecto inicial en varios proyectos, porque hay una columna vertebral del planteo que queremos discutir. En ese sentido, yo no coincido con ustedes, pero la bancada podrá resolver otra cosa.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Yo puedo estar de acuerdo con los bloques conceptuales que usted plantea a la Comisión, pero creo que la Comisión tiene una forma de funcionamiento y un Reglamento. En realidad, nosotros convocamos a personas en función de los proyectos que se establecen, pero después es la Comisión la que tiene que establecer cuál es el proyecto que va a empezar a considerar, si el que solamente habla sobre la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles o el proyecto que fue enviado por el Poder Ejecutivo, que tiene, además, otro proyecto.

Por lo tanto, pediría a la Comisión que tomemos una resolución sobre el tema a fin de convocar a la gente o a las instituciones para opinar sobre un solo proyecto porque el problema que estamos teniendo es que vienen personas para opinar sobre varios proyectos al mismo tiempo y eso, por lo menos a mí, me dificulta la tarea para poder comprender y tener una idea cabal de todo. Entonces, creo que sería oportuno que se pusiera a consideración de la Comisión cuál de los tres proyectos vamos a considerar, que cada bancada resuelva y que se vote. Creo que eso sería lo correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es difícil definir qué proyecto de los tres vamos a tratar cuando los tres son distintos...

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Se ponen a consideración y se votan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero al votar uno de los tres proyectos…

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Los otros dos no se consideran.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Discrepo totalmente porque los proyectos son absolutamente distintos.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me parece que lo más conveniente es que procedamos como planteó el diputado de los Santos. Tenemos dos planteos. Uno es el del presidente en cuanto a desglosar los temas, y lo comparto, porque hay otros proyectos que se refieren a esos aspectos, que merecen ser considerados, y más allá de tener o no la capacidad de estudiar varias iniciativas a la vez, me parece que es dable escuchar a los promotores de los proyectos antes de desecharlos. Comparto la posición del presidente, pero también comprendo la posición del Frente Amplio con relación al proyecto que envió el Poder Ejecutivo y el planteo de que no tienen posición tomada con respecto a la otra propuesta.

Por lo tanto, propongo darnos una semana para que cada representante consulte con su bancada -de repente también podemos hablar entre nosotros y hacer más ágil todo esto- y en la próxima sesión definiremos como corresponda. Si hay que definir a través de una votación, así lo haremos.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- También debemos tener presente, respetando el sentido común y sin atentar contra nuestra intelectualidad, que la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles es algo muy puntual y nada tiene que ver con la ley de descentralización y participación ciudadana. Otra cosa -discrepo con el señor diputado De los Santos en este sentido- es la función que puedan tener los ediles con respecto a la ley de descentralización. La función que pueda tener cada uno sí puede estar dentro de los cometidos de la ley de descentralización, pero la institucionalización es algo macro, algo muy específico sobre un organismo en cuanto a cómo se puede crear y funcionar. Creo que lo otro va más al cometido, a los contenidos, a los derechos y a las obligaciones que tienen los representantes departamentales o los concejos municipales. Creo que se pueden separar perfectamente ambos aspectos y se puede llegar a un acuerdo para presentar un proyecto en común, si es que nuestra intelectualidad nos lo permite.

SEÑOS DE LOS SANTOS (Óscar).- Confío en la intelectualidad de todos.

Después de que se sancione una ley por parte de ambas Cámaras en cuanto a la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles y el Poder Ejecutivo la promulgue va a haber un cambio cualitativo en la relación -en lo que hoy significa la reforma del 96- entre el Poder Ejecutivo, el Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización. A una institución con rango legal no se le puede impedir discutir los recursos presupuestales al mismo nivel que el Congreso de Intendentes. Digo esto porque no deja de tener que ver con la descentralización. Va a haber otro actor, otro sujeto legal, cuyo comportamiento no podemos prever, pero advierto que no va a ser una ley para dar rango a los señores ediles, sino que va a haber un órgano que puede solicitar competencia en distintos aspectos.

(Interrupciones)

——Sí… Deje que la ley empiece a regir… En ese sentido va a haber un rol nuevo…

(Interrupciones)

——Sí, si se sanciona.

No puedo dejar de decir que si se sanciona alguno de estos proyectos, el Congreso Nacional de Ediles va a ser una nueva institución del Estado uruguayo en el concierto de las que ya existen, que son el Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización; se verán afectados la distribución de los recursos y el rol de los viejos municipios, de los nuevos y de los que eventualmente se creen; para mí es parte del mismo proceso. Y no es en desmedro de la intelectualidad de nadie; hay visiones distintas sobre el proceso de descentralización, que respeto mucho, pero va a haber otros sujetos que se van a encargar de hacernos dar cuenta de que se está creando un nuevo escenario. No es para cumplir con los ediles que estamos votando esto. Va a haber un cambio en la relación de esa institucionalidad. Hago la advertencia porque soy partidario de respaldar la institucionalidad, pero si esta ley se sanciona, se modifican conceptos que para nosotros son viejos. Hay que advertirlo en el debate. Si no, parece que estuviéramos tratando estas iniciativas para quedar bien con los ediles. No es lo que estamos tratando, en términos muy específicos. La vida se va a encargar de demostrarlo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Quiero dejar claro, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que no creo que ninguno de los miembros de esta Comisión -yo, por lo menos, con seguridad- haya presentado este proyecto de ley para quedar bien con los ediles. Lo rechazo. No es así. Los ediles tienen una institucionalidad que está en el limbo y creo que ello merece ser considerado.

(Interrupciones)

——Bueno, yo estoy dando mi opinión.

También discrepo con que vaya a tener consecuencias sobre la institucionalidad constitucional que hoy tienen algunos institutos como la Comisión Sectorial o el Fondo de Desarrollo del Interior, o que vaya a tener incidencia en los recursos que gestiona o administra, porque la Constitución establece quiénes son sus integrantes o quiénes participan. Dicho sea de paso, aclaro que no está integrada por OPP, que sí está teniendo una ingerencia que no debe en la Comisión Sectorial, porque aparentemente los recursos son de OPP, a pesar de que ese organismo está meramente contratado para dar atención técnica al Fondo de Desarrollo del Interior que administra la Comisión Sectorial. No creo que simplemente porque el Congreso tenga rango legal vaya a haber

grandes cambios en la institucionalidad de lo que está establecido en la Constitución de la República.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- El diputado de los Santos manifestó que como bancada no tenemos posición con respecto a los proyectos que están a estudio de la Comisión. Tal cual expresó el diputado Caggiani, deberíamos definir qué proyecto vamos a estudiar. Por ejemplo: el proyecto del Poder Ejecutivo es muy abarcativo y contiene capítulos que refieren a los ediles y a los números de las juntas departamentales. Nosotros no tenemos posición y quizás luego de la discusión lleguemos a la conclusión de que hay que desglosar otros asuntos y no solamente el de la institucionalidad. Ahora, si se me pregunta, yo digo: este asunto, ¿tiene que ser estudiado en esta Comisión o habría que enviarlo a la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración? Estas son dudas que yo tengo, sinceramente.

Como dijo el diputado De los Santos, no tenemos posición. Por lo tanto, solicitamos tiempo hasta la semana que viene para que podamos tener un posicionamiento. Además, es importante poder decidir entre todos qué proyecto vamos a discutir y enriquecerlo con otros elementos que la Comisión entienda pertinentes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Rechazo algunas expresiones que se acaban de verter con respecto a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está contratada. Eso no es así porque el artículo 230 de la Constitución le encarga coordinar esas tareas. Así que si alguien quiere repasar la versión taquigráfica de sus palabras para corregir cuando se dijo que es contratada pues en realidad es mandatada por el artículo 230 de la Constitución de la República, lo puede hacer.

Con respecto al trámite, puedo decir que el hecho de que esta Comisión adopte un proyecto para tomar como base de discusión no quita que se tomen elementos de los otros proyectos. O sea: eso se puede integrar a la discusión, pero se toma como base un proyecto, que podría ser el del Poder Ejecutivo tal cual está presentado -con múltiples capítulos- o no; eso lo decidiremos con más tiempo en la próxima reunión. Entonces, el hecho de dejar de lado un proyecto no quiere decir no tener en cuenta las propuestas que en él están planteadas, sino que podrán integrarse al resto de la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a los ediles quiero repetir algo que acá se dice siempre cada vez que discutimos sobre los municipios -lo dice siempre Asti- : en la Constitución está establecido que los gobiernos departamentales son ejercidos por el intendente y una junta departamental. Por lo tanto, me parece que no tiene sentido pensar que por que se institucionaliza el Congreso Nacional de Ediles va a haber otro integrante en el gobierno departamental; me parece que no tiene sentido pensar que pueda influir en algo; simplemente lo digo por sentido común.

En segundo lugar, en cuanto a si esto tiene que estar acá o en la Comisión de constitución, honestamente, me declaro absolutamente ignorante. Sin embargo, creo que se podría haber opinado sobre esto antes; capaz que no estábamos discutiendo esto en esta Comisión ya que lo hubiéramos derivado a otra.

En tercer término, me parece que elegir un proyecto que abarque todos los temas es complicado.

Por estos motivos, vuelvo a proponer como método de trabajo que se discuta este proyecto de institucionalización del Congreso Nacional de Ediles, discutiendo y agregando algunos puntos de la iniciativa del Poder Ejecutivo. También sugiero que el resto de los temas queden en el proyecto del Poder Ejecutivo, pero teniendo en cuenta la iniciativa del diputado Nicolás Olivera, del Partido Nacional.

Entiendo que debemos tomar alguna resolución porque, de lo contrario, no sabemos…

(Diálogos)

——Simplemente, esta es una propuesta de trabajo.

(Diálogos)

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: me parece que me malinterpretó: yo no lo traté de ignorante en ningún momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me declaré como tal…

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Solamente dije que no teníamos posición y que, capaz, llegado el momento de la discusión, nuestra bancada terminaba concluyendo que este proyecto debía ir a la Comisión de constitución. Eso fue lo que planteé hoy aquí. No afirmé nada porque, en realidad, no tengo posición.

Aprovecho la oportunidad para hacerle una pregunta con respecto al Congreso de Intendentes: ¿le ha informado cuándo va a tener un posicionamiento con respecto al proyecto de ley?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé lo mismo que sabe la diputada Barreiro porque estuvimos juntos, así como también el diputado Viera: que iban a contestar el día que tuvieran una posición como Congreso.

(Diálogos)

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pedí la palabra para contestar una alusión del diputado Asti.

Estoy releyendo el artículo 230. Es muy claro; es clarísimo. Establece: "Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado […]." Lo relativo a la comisión habría que verlo.

Continúo: "El Director…

(Diálogos)

——Entonces, voy a leer el quinto inciso.

Establece: "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas: A)Por el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, respecto de sus correspondientes cometidos. B)Por los Gobiernos Departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley. A estos efectos se formará una Comisión Sectorial que estará exclusivamente integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. Sin perjuicio de ello, la ley podrá establecer el número de los integrantes, los cometidos y atribuciones de esta Comisión, así como reglamentar su funcionamiento. […]".

Es decir que la Comisión Sectorial de Descentralización está integrada únicamente por ministerios y representantes del Congreso de Intendentes.

En el primer gobierno en el que se aplicó esta disposición constitucional, en el 2000, se contrató a la OPP. Cobra un porcentaje del Fondo de Desarrollo del Interior para hacer

informes técnicos de los proyectos que presentan los gobiernos departamentales -que, después, son aprobados por la Comisión Sectorial- y para hacer la certificación de obra, porque algún técnico la tiene que hacer. Esa es la función de la OPP en la Comisión Sectorial de Descentralización.

Está claro que también se podrán formar otras comisiones sectoriales; lamentablemente, nunca he visto que se formaran.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠